



ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL DE SELECCION DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESCUELA DE TALENTO JOVEN EN CONSERVACION Y MEJORA DE MONTES" EN EL ANEXO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2022.

En Tama, a 19 de abril de 2022, siendo las 13 horas, según lo previsto en las Bases reguladoras del procedimiento de selección de personal aprobadas por Resolución de Alcaldía 58/2022 de 9 de marzo de 2022, y de acuerdo con la BASE QUINTA en la que se designa a los integrantes del Tribunal, designados posteriormente por Resolución de Alcaldía 87/2022 de fecha 1 de abril de 2022, se reúne el Tribunal de selección del personal de la "**Escuela de Talento Joven en conservación y mejora de montes**" con la asistencia de las siguientes personas:

- D. Jose Luis Iñigo Candanedo, actuando en calidad de Presidente
- Dña. Montserrat García Ortiz, actuando como Secretari
- Dña. Cristina Beltrán Pérez, actuando en calidad de Vocal
- Dña M^a Rebeca Madariaga Deus, sin voy y sin voto, en calidad de colaboradora

Con el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

- Segunda Fase del proceso de selección: **Realización de entrevista** a las personas seleccionadas: **1 Docente de la especialidad** a impartir: AGAR 0208 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y el AGAR0309 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes.

PLAZA	1 Docente " Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas" y "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes"
	ASPIRANTES
***1108**	DIEZ BARQUIN, LORENA
***3906**	POBLET GARCIA, ALEJANDRO

Se da por válidamente constituido el Tribunal de Selección con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el orden del día.

Se establece, según las Bases reguladoras del procedimiento que se valorará a cada candidato con un máximo de 3 puntos.

Se informa a los candidatos sobre la especialidad ofertada, así como del procedimiento de selección, para los cuales han sido convocados, procediendo a valorar que el candidato presenta las competencias y cualidades necesarias para desempeñar los cometidos y responsabilidades que le sean encomendados, teniendo en cuenta a la hora de puntuar en esta fase los siguientes aspectos generales:



Trayectoria profesional y disponibilidad.

- Conocimiento del puesto al que se opta para su desempeño en programas de formación para el empleo tales como Escuelas Cursos de Formación de Oferta para desempleados.
- Los conocimientos del mercado de trabajo del sector en el que formará el alumnado en Cantabria y en particular de la zona donde se desarrolla esta E de T Joven.

Finalizadas las entrevistas a los candidatos presentados, el Tribunal de selección delibera y decide la selección de los candidatos establecida en el **Anexo I**.

Y no habiendo ms asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11.00 horas del día 18 de mayo de 2022.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ANEXO I

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE COMPONDRÁN LA "ESCUELA DE TALENTO JOVEN EN CONSERVACION Y MEJORA DE MONTES" DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

LISTADO DEFINITIVO

1 Docente " Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas" y "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes"				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE 1	FASE 2	PUNTOS
***1108**	DIEZ BARQUIN, LORENA	1,87	2,0	3,87
***3906**	POBLET GARCIA, ALEJANDRO	0,25	1,5	1,75

Finalizado el proceso, el órgano de Selección propone a la Alcaldía la siguiente propuesta de nombramiento a favor del siguiente candidato como **Docente de la especialidad " Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas" y "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes"**

Dña Lorena Diez Barquin, para el desempeño de funciones de Docente de la Especialidad de " Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas" y "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes"

El aspirante propuesto por el tribunal deberá de presentar originales de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en el proceso selectivo, para su comprobación por los Servicios Municipales.

El aspirante propuesto por el Tribunal dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde que se dicte Resolución de Contratación por parte de la Alcaldía, para presentarse al puesto de trabajo, perdiendo cualquier derecho que le correspondiera si no procediera a la toma de posesión en dicho plazo, salvo causa justificada.

En Tama, a 18 de mayo de 2022